Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 8 de marzo de 2024

RES. PRESIDENCIA Nº 180/2024

VISTO:

El TEA N° A-01-00004251-6/2024, la Resolución CM N° 1046/2011 y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo de referencia, el Sr. Consejero, Dr. Manuel Izura, solicita la designación de Justo Manuel Jiménez con Categoría 17 ASR en la Planta Gabinete de la Unidad Consejero a su cargo, a partir del 1° de marzo del corriente.

Que la Dirección de Relaciones de Empleo dependiente de la Dirección General de Factor Humano emitió el informe de su competencia mediante MEMO DRE N° 404/2024.

Que se dio intervención a la Secretaría General de Administración y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA y, por su intermedio, la Dirección General de Programación y Administración Contable que realizó la registración presupuestaria preventiva correspondiente.

Que, mediante Resolución CM Nº 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1°: Designar a Justo Manuel Jiménez, D.N.I. N° 44.728.826, con Categoría 17 ASR en la Planta Gabinete de la Unidad Consejero Dr. Manuel Izura, a partir del 1° de marzo del corriente.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los/as Sres/as. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet <u>consejo.jusbaires.gob.ar</u> y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. Nº 180/2024